

Resoluciones pronunciadas por la 2a Sala de la Corte Suprema el día 13 de noviembre de 1974. Presidió la audiencia D. Israel Bórquez.

1. Amparo de Jessica Ulloa Vidal y otros.

Alega don Antonio Raveau

"Vistos, se confirma la resolución apelada de 8 de noviembre en curso, escrita a fojas 8. Regítrese y devuélvase".

2. Santos Henríquez Manuel Alfredo.

Alega Roberto Garretón.

"para mejor resolver, oficiase al Sr. Ministro del Interior a fin de que se sirva informar a esta Corte, a la mayor brevedad posible, acerca del lugar en que se encuentra actualmente detenido Manuel Alfredo Santos Henríquez y si esto se encuentra sometido a una medida de incomunicación."

3. Aranita del Carmen Gordon Cruz.

Alega Roberto Garretón.

"Para mejor resolver reitórrese el oficio al Ministerio de Defensa decretado a fs. 2 vta. y oficiase nuevamente al señor Ministro del Interior a fin de que se sirva informar a esta Corte, a la mayor brevedad posible, acerca del tribunal que ordenó la detención de Aranita del Carmen Gordon Cruz y del lugar en que se encuentra detenida.

4. Nuriel Dokondorf

alega Roberto Garretón.

"Para mejor resolver reiterese el oficio al Ministerio de Defensa Nacional y oficiase nuevamente al señor Ministro del Interior a fin de que se sirva informar a esta corte, a la mayor brevedad posible acerca del Tribunal que ordenó la detención de Nuriel Dockendorf y del lugar en que se encuentra esta detenida.

5. Amalia Chaigneau

Alega Hernan Montecalegre.

"Para mejor resolver oficiase al Sr. Ministro del Interior a fin de que se sirva informar a esta Corte a la mayor brevedad posible, acerca del lugar en que se encuentran actualmente detenidos Amalia Chagniau Soto y Claudio Martinez Chaigniau".

6. Eduardo Molina Salamanca

Alega Gastón Harrison.

"Para mejor resolver oficiase al Sr. Ministro del Interior a fin de que se sirva informar a esta corte, a la mayor brevedad posible, acerca de la fecha de dictación del "Decreto Exento N° 408 de ese Ministerio y respecto del lugar en que se encuentra actualmentedetenido Eduardo Molina Salamanca."

7. Zuñiga Zuñiga Fernando

alega Roberto Garretón

"Se confirma la resolución apelada de fecha 7 de Noviembre en curso, escrita a fs. 8 vta.

La Corte de Apelaciones de Santiago dispondrá lo conveniente para que el Juzgado del Crimen correspondiente instruya el respectivo sumario criminal a fin de investigar el desaparecimiento de Edo. Fernando Zuñiga Zuñiga es constitutivo de algún delito."

8. Vallojos Villagrán Alvaro.

Alega Marcos Duffau.

"Para mejor resolver, dirijase oficio al Sr. Ministro de Defensa Nacional en la forma que lo dispuso la Corte de Apelaciones por resolución de 21 de Junio último, escrita a fs. 3 vta., haciendose presente que no obstante de haberselo reiterado esa comunicación por 5 veces no se ha recibido hasta ahora respuesta.

Oficioso asimismo, al sr. Ministro del Interior para que se sirva remitir a esta Corte Suprema, copia autorizada o fotostática del Decreto Exento N° 349 que haría referencia a la detención de Alvaro Vallejos Villagrán respecto del cual se recurre de amparo en estos autos."